

PROVIDENCIA, 12 JUL 2024

EX.CGR.N° 1777 / VISTOS: El artículo 107 de la Ley N°18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y el Artículo 12 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, por Decreto Alcaldicio EX.CGR.N°173 de 24 de Enero de 2022, se dejó establecido el orden de Subrogancia de la Sra. Alcaldesa.-

2.- El Memorandum N°12.740 de fecha 12 de julio de 2024, de la Encargada de Asuntos de Gabinete, por el cual informa que la Alcaldesa doña **EVELYN ROSE MATTHEI FORNET**, hará uso de 1 día y medio de permiso administrativo con goce de remuneración, distribuidos en la tarde del día 12 y el día 15, ambos de julio de 2024.-

3.- El correo electrónico enviado desde la casilla electrónica carol.vargas@providencia.cl, el 13 de julio de 2024, a las 16:08 horas, a la casilla electrónica de vguerrero@providencia.cl.

DECRETO:

1.- Autorízase para hacer uso de 1 día y medio de permiso administrativo con goce de remuneraciones a la Alcaldesa doña **EVELYN ROSE MATTHEI FORNET**, [REDACTED], distribuidos en la tarde del día 12 y 1 el día 15, ambos de julio de 2024.-

2.- Durante su ausencia será subrogada por la Administradora Municipal, doña **CAROL ANDREA VARGAS ROJAS**, [REDACTED] titular del grado 3° E.M. de la Planta de Directivos de esta Municipalidad, quien deberá cumplir con las funciones propias del cargo que subroga, sin perjuicio de sus labores habituales.-

Anótese, comuníquese, regístrese en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.-


CAROL ANDREA VARGAS ROJAS
Alcaldesa (S)


EDITH NAMUR GONZALEZ ESCUDERO
Secretario Abogado Municipal (S)



 CVR/ENGE/vpga.-

Distribución:

Sra. Alcaldesa

Alcaldía

Administración Municipal

Dirección de Personas

Contraloría General de la República

Archivo

Decreto en Trámite N° 2032.1